

Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Plaza de Cantabria 1, en horario de 9:00 a 13:00, en los días comprendidos entre el 1 y el 11 de diciembre de 2008. El pago se realizará en un único pago.

Santa Cruz de Bezana, 13 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/15736

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública del acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Don Luis Fernando Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo provisional de establecimiento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho Impuesto.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/15759

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Información pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y de la imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Mantenimiento de Acometidas y Contadores.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua. Ordenanza reguladora del Servicio Público de Asistencia Domiciliaria.

Igualmente aprobó provisionalmente la imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Acometidas y Contadores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del RDleg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procederá a su exposición al público en la Secretaría municipal por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

San Martín de Villafufre, 14 de noviembre de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

08/15712

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGÜÑA Y ANIEVAS

Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

El Consejo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre 2008, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con objeto de que los interesados puedan consultar el expediente e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo del Consejo de la Mancomunidad.

Molledo, 14 de noviembre de 2008.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.

08/15761

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO****Jurado Provincial de Expropiación**

Notificación de resoluciones de expediente de justiprecio, en instalación eléctrica en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio de los expedientes que se detallan a continuación. Los interesados, no obstante, podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Edificio de la Delegación del Gobierno en Cantabria, c/ Calvo Sotelo 25, primera planta) para conocer el contenido íntegro de la resolución.

Relativo a la «Instalación eléctrica denomina E.R. en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo: LMT 12/20 KV DC C.R. Corrales - Subestación de Meruelo»

- Expediente de justiprecio: 261/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Tomás Olano de la Hoz.

Resolución de justiprecio: 656,15 euros.

- Expediente de justiprecio: 262/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Ricardo Sánchez Ocea.

Resolución de justiprecio: 1.556,39 euros.

- Expediente de justiprecio: 263/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»

Expropiado: Don Roberto Lavín San Miguel.

Resolución de justiprecio: 616,02 euros.

- Expediente de justiprecio: 266/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del

Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»
Expropiado: Don Roberto Lavín San Miguel.
Resolución de justiprecio: 428,47 euros.

- Expediente de justiprecio: 267/07.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCIÓN, S.L.»
Expropiado: Doña Eulalia Fernández Campo.
Resolución de justiprecio: 1.202,66 euros.

Relativos a la «L.A.T. 55 KV Parque Eólico Cañoneras-Subestación».

- Expediente de justiprecio: 2/08.

Expropiante: Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: «EÓLICA 2000, S.L.»

Expropiado: Juan José Ortiz Ortiz.

Resolución de justiprecio: 2.942,10 euros.

Relativos a la «Acondicionamiento de la carretera municipal de Mogro al Abra del Pas».

- Expediente de justiprecio: 89/08.

Expropiante: Ayuntamiento de Miengo.

Expropiado: Doña Carmen Torre Gutiérrez.

Resolución de justiprecio: 3.398,17 euros.

Santander, 7 de noviembre de 2008.—El secretario del Jurado Provincial de Expropiación, Rafael Orizaola Stransky.

08/15127

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución en expediente de ayuda número PEA 189/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN de expediente de ayuda.

Dicha RESOLUCIÓN que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DON JOSÉ IGLESIAS FERNÁNDEZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 189/2008.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE MARQUÉS DE CILLERUELO NÚMERO 2.
LOCALIDAD: 39200 REINOSA.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

-Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 12 de noviembre de 2008.—El jefe de la Sección de Fomento del Auto Empleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/15437

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución en expediente de ayuda número PEA 267/08.

En los Expedientes de Ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN de expediente de ayuda.

Dicha RESOLUCIÓN que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a la ciudadana cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA SONIA YOLITO FERNÁNDEZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 267/2008.
ÚLTIMO DOMICILIO: AVENIDA CANTABRIA Nº 20, BAJO.
LOCALIDAD: 39400 LOS CORRALES DE BUELNA.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/15438

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 279/06.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN de expediente de ayuda.

Dicho REQUERIMIENTO que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DON MANUEL CABO RODRÍGUEZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 279/2006.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE EDUARDO ENTERRÍA S/N, 2º.
LOCALIDAD: 39570 POTES.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN-Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

08/15439